

Casablanca, 24 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Aporte entre la Dirección Regional de Vialidad Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para faenas de conservación de caminos a través de: limpieza de faja, recebo, capro, hormigón y demarcación, en camino público Código 65E856, "Cruce F850 - Fundo Las Mercedes, Comuna de Casablanca.
- 2.- El Mem N° 222 de fecha 22 de mayo de 2012 de la Dirección de Control en el que señala respecto a que todo convenio debe ser aprobado por decreto alcaldicio.
- 3.- La necesidad de dar continuidad a las obras por corresponder funciones propia de esta municipalidad.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el convenio de Aporte entre la Dirección Regional de Vialidad de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Administración
Jurídico